GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 4005
29 NOV 2017

"Por la cual se Renueva una Licencia para Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) MARIA DERLY REYES ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 28915608 de ROVIRA, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando copia de la resolución N° 905 de fecha 2004-08-20, el título de Idoneidad que otorgo UNIVERSIDAD DEL TOLIMA según diploma N° 110 de fecha 2000-03-31, acta de grado y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) MARIA DERLY REYES ALVAREZ y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Higiene Industrial.
- Investigación.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo N° 905 de fecha 2004-08-20, solicitada por MARIA DERLY REYES ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 28915608 de ROVIRA, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 4005

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a MARIA DERLY REYES ALVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 28915608 de ROVIRA, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 29 NOV 2017

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

Elaboro: Liliana C. Revisó: (Sandra Ines Garzon - Profesional) (Ana Judith Gamboa Mantilla - Directora De Oferta V.o Bo.: Oficina Juridica

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Soluciones que transforman

Número Estampilla		73-9156080510178814		49822
Tipo Contratista N/A	María Derly Reyes Alvarez			
C.C. ó Nit.	28915608	Regimen	N/A	
Tipo Acto	Tramite			
	Número Acto	9257	Fecha	2017
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 22.982,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	Nombre Estampilla PRO	Cultura	Valor Estampilla	$ 12.000,00
	Fecha Pago	2017-10-05		
	Fecha Impresión	2017-10-05		

"Soluciones que Transforman"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

0049822

THOMAS GREG & SONS.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Soluciones que transforman

Número Estampilla		73-2156080510170077		49821
Tipo Contratista N/A	María Derly Reyes Alvarez			
C.C. ó Nit.	28915608	Regimen	N/A	
Tipo Acto	Tramite			
	Número Acto	9257	Fecha	2017
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 22.982,00	
	Nombre Estampilla PRO	Desarrollo Departamental	Valor Estampilla	$ 12.000,00
	Fecha Pago	2017-10-05		
	Fecha Impresión	2017-10-05		

"Soluciones que Transforman"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

0049821

THOMAS GREG & SONS.